

## **TESTIMONIO DE UNA DE LAS PRIMERAS IMPLEMENTACIONES DEL SIU-COMECHINGONES.**

---

Susana Chigal, de la Universidad Nacional de Misiones, relata su experiencia en la implementación del SIU-Comechingones en una entrevista realizada en Vaquerías, Córdoba, en la última reunión de usuarios del sistema.

Durante el evento del SIU-Comechingones realizado en Vaquerías el año pasado, el SIU conversó con Susana Chigal, quien ha formado parte del proceso de implementación del sistema en la Universidad Nacional de Misiones (el sistema se implementó en esa universidad en el año 1997). Actualmente Chigal es Secretaria General de Economía y Finanzas de esta universidad. A lo largo de la entrevista nos relató su experiencia con el sistema, destacando los aspectos que considera importantes para que una implementación de esta naturaleza resulte exitosa.

### **¿Cuál es su opinión sobre el sistema Comechingones?**

Me parece que es una herramienta que fue revolucionaria en su momento para las universidades. Yo siempre cuento una anécdota: cuando entré a la Universidad –yo tengo 28 años en la Universidad- manejábamos unas planillas enormes para hacer el cierre y nos quedábamos enero y febrero a trabajar para presentar el cierre de ejercicio el 15 de febrero. Hoy nosotros estamos cerrando el día 29 de diciembre, casi simplemente apretando una tecla. Nos vamos de vacaciones y el sistema hace todo. También es cierto que logró que trabajáramos juntos, cooperativamente entre todos. El día del cierre es una experiencia hermosa, estamos todos los sectores juntos esperando que el sistema procese. Creo que si podemos lograr eso con las demás áreas que todavía están fuera del sistema, como Recursos Humanos o Patrimonio, va a ser espectacular.

### **Si se remonta a los inicios ¿qué beneficios hubo en el pasaje del sistema anterior a la utilización del SIU-Comechingones?**

Para mí fue como el día y la noche, porque hay muchísimas cosas que hoy quizás no se dimensionan, que sí podemos ver “los históricos”, haciendo memoria. Un ejemplo es la integración de los sectores, la revisión de los procesos que nos obligó a ir revisando todo, hasta la determinación de los sectores o la ubicación de los escritorios. Son muchas cosas que a lo mejor la propia burocracia no nos permitía ver. Creo que ese fue el cambio mayor, además de lo específicamente contable, que posibilitó por ejemplo tener la información en tiempo y forma. Antes, los secretarios nos pedían una información y nosotros buscábamos, sumábamos, restábamos y cuando terminábamos el informe, ya no era necesario. Bueno, eso ahora no nos pasa.

Creo de todos modos que al Comechingones le falta mucho por recorrer, pero creo que eso fue fundamental para la administración: la información oportuna y confiable son cosas a las que hay que apuntar.

### **¿Cuál fue la primera impresión frente a la propuesta de cambio?**

A veces escucho que en otras universidades costó más el cambio, no sé si ya no tengo memoria o realmente no nos costó tanto. Nosotros habíamos empezado a trabajar durante un tiempo muy corto con Río Cuarto con el sistema [Sipefco] , y al poco tiempo apareció el sistema del SIU. Estábamos tan ávidos de algún sistema que nos solucionara los problemas –ya habíamos pasado por todos los sistemas- que fue muy bienvenido. En la Secretaría a la que pertenezco, que es Economía y Finanzas, donde está contabilidad, presupuesto y tesorería, la gente enseguida se sumó al proyecto.

Llevamos por un tiempo en paralelo los sistemas y era un desafío ir buscando y encontrando soluciones. Fue un ida y vuelta en el que mandábamos los requerimientos que iban surgiendo por fax y se solucionaban.

### **¿Hubo apoyo de autoridades?**

Sí, las autoridades “nos dejaron hacer”, que es fundamental, y aun hoy lo siguen haciendo y no tienen problemas, al contrario. Creo que son concientes de que es una solución a los problemas y de que la administración tiene que ser transparente. Nosotros, por ejemplo, en esta última gestión publicamos todos los datos del Comechingones por Internet. Se limitaron algunos, como los de edad o sueldos, pero todo lo demás está accesible para la comunidad. Entonces esta gestión apunta a la transparencia, y yo creo que ya no hay vuelta atrás, eso ya está. Creo que las sucesivas gestiones van a tener que ir apuntando a eso. No solamente a la transparencia hacia adentro, donde ahora cualquier facultad puede controlar los gastos de la otra y ya no es la caja cerrada de la administración central, sino que ahora es una transparencia hacia la comunidad también.

### **¿Cuál considera que es la mejor forma de encarar la implementación del sistema?**

Para mí es fundamental el apoyo del Secretario Económico-financiero o de algún referente, en su momento en mi universidad fue el Director General de Administración. Es necesario que el referente se sienta con el personal y empiece a trabajar, hacia adentro, escritorio por escritorio, sector por sector, persona por persona, relevando las necesidades y las ganas de cada uno, y así llega un punto en que la propia gente se da cuenta de que su resistencia no tiene sentido. Creo que esa es la única forma de trabajar. Imponer no me parece que sea el camino, porque de esa manera cada vez que el sistema falla uno dice “es este sistema que no sirve para nada”. El punto es que todos somos partícipes del sistema y entendemos que es nuestro, que es de la universidad y que nadie vino a imponerlo. Y cuando uno se va dando cuenta de que es un producto que atiende nuestras necesidades, de que está alimentado por nosotros, intenta que todo funcione, porque uno es parte de eso y el fracaso del sistema es tu propio fracaso. En conclusión, hay que involucrar a cada una de las personas que trabajan en el proyecto.

### **¿Qué fue lo que hizo exitoso al sistema?**

Si miro hacia atrás creo que fue la forma en que se encaró la implementación del sistema lo que lo hizo exitoso. Y fue gradual, cada universidad se fue incluyendo. Quizás cada una tenía una necesidad distinta, pero fueron incorporándose convencidas de que era lo mejor, aceptando esta modalidad de trabajo un poco cooperativa. Los que ya lo habíamos implementado les explicábamos cómo hacerlo. En muchos casos los problemas no eran del software sino del trabajo de la gente, entonces había que escuchar al otro, compartir nuestro proceso e ir viendo cómo solucionar las distintas cuestiones.

Creo que ese fue el éxito: fue la forma en que se implementó. Hoy el Comechingones es de todos. Y esta metodología la aplicamos dentro de los Comités, dentro de las universidades y entre las universidades. Cuando yo fui capacitadora, viajábamos en equipo a las universidades y frente a la resistencia nosotros los aconsejábamos como pares. Yo pertenecía a otra universidad que tenía los mismos problemas que la universidad que estábamos visitando. Al sentir que estábamos todos en el mismo nivel -todos pertenecíamos al ámbito de la universidad-, se rompía el hielo de pensar que era algo impuesto. Nunca lo fue, nunca nadie nos obligó a aplicar el sistema, y es al día de hoy que 36 universidades han implementado el SIU-Comechingones.

### **¿Cuál es tu opinión sobre la reingeniería del Comechingones?**

Me parece espectacular porque el Comechingones actual ya cumplió tal como está una etapa. Me parece que es muy bueno que podamos volver a integrar y reconstruir la historia, el empezar a trabajar juntos, el construir entre todos el nuevo Comechingones, trabajar de la misma forma que lo hacíamos antes, con cada sector, con cada Universidad, para que este sistema crezca y sea mejor para todas las Universidades Nacionales.

### **LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMDOC II EN FILOSOFÍA Y LETRAS, UBA (SEGUNDA PARTE)**

---

En esta segunda entrega Alejandra Rivadulla, responsable de implementación del ComDoc II en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, relata los cambios producidos en los circuitos de trabajo como consecuencia de la implementación del ComDoc II, las adaptaciones realizadas al sistema para que cubra sus necesidades y la relación con los usuarios del sistema.

Además, en esta parte de la entrevista se incorpora Pablo Gómez, Responsable de atención a usuarios, que explica su modalidad de trabajo, concebida a partir del trato cotidiano con los usuarios del sistema.

#### **SIU: ¿Considera que con la implementación de ComDoc II se produjeron cambios en los circuitos de trabajo de la Facultad?**

**Alejandra Rivadulla:** Durante la etapa inicial de análisis funcional detecté muchos problemas en los circuitos administrativos. Algunos se elevaron en un informe y se ha logrado corregirlos. Otros tienen un justificativo de por qué se hacen así, aunque no sea la manera más eficiente. Porque cuando trabajás con gente que está acostumbrada a manejarse con papeles y de pronto, además de su trabajo cotidiano, tiene que registrar que recibió el expediente en el sistema y emitir un remito como constancia de que lo recibió, resulta demasiada información de golpe. De todas maneras, el mismo día a día y el mismo uso del sistema produjo cambios en algunos circuitos donde se empleaban mecanismos poco prácticos.

#### **SIU: Ustedes utilizan mucho el sistema para el seguimiento de expedientes...**

**A.R.:** No sabés el volumen de trabajo que le sacó a Mesa de entradas. Ahora se dedica a hacer lo que por definición tiene que hacer la Mesa de entradas: recibir pedidos, armar el habitáculo del expediente y darle su curso. Para ellos fue la prioridad número uno; cuando preguntabas qué expectativas tenían con el nuevo sistema, la primera siempre era poder seguir un expediente. Con el ComDoc II nosotros pudimos solucionar esto: ahora, Mesa de entradas sabe siempre dónde está cada expediente.

Por este motivo nos interesa la nueva herramienta Web. Nosotros tenemos un cúmulo de gente que viene a Mesa de entradas a preguntar dónde está un expediente, en qué estado, además de los que llaman por teléfono. La implementación de ese módulo de consulta le quitaría a Mesa de entradas una presión muy grande. Toda esa gente podría canalizar sus consultas por Internet, sería fantástico.

#### **SIU: ¿Podría contarnos sobre la impresora de ticket que implementaron en Mesa de entradas?**

**A.R.:** Pablo Etcheverry, responsable del área de informática de la Facultad fue muy insistente con la necesidad de entregar algo a la gente que viene a consultar a Mesa de entradas por el estado de su expediente. Entonces armamos un ticket, que se imprime por duplicado y cada vez que acuden a Mesa de entradas se llevan una copia como comprobante.

La impresora no se llegó a implementar desde el principio porque entró en las compras por licitación, pero la gente de soporte técnico armó con las impresoras de matriz de puntos una estructura para meter el carretel del ticket, que se estuvo usando para imprimir, hasta que llegaron las impresoras de ticket.

Me interesa resaltar que en las áreas que manejan muchos expedientes se implementó una lectora de código de barras. Esta incorporación ayudó a acelerar la carga: se lee con la pistola y después se transfiere. De no contar con nada a tener esto fue una verdadera revolución.

### **SIU: ¿Cómo solucionaron el tema de la numeración?**

**A.R.:** La numeración en el sistema comenzaba desde el 1 y a nosotros no nos servía porque en la UBA cada facultad tiene un rango numérico, de tal manera que cuando un expediente va de una facultad a otra o a Rectorado ya se sabe, al ver el número, de qué facultad proviene. La numeración en Filosofía arranca en el 800.000 y termina en el 899.999. Entonces nosotros modificamos la numeración para que empezara a numerar desde 800.001. Por otro lado, cada año la numeración vuelve a 800.000/ 06, 07 etc. La concepción del ComDoc II pretende integrar a toda la Administración Pública Nacional, lo cual me parece bárbaro, pero nosotros no podíamos cambiar tanto la numeración a nuestro Rectorado.

### **SIU: ¿Tienen pensado incorporar otra documentación al sistema?**

**A.R.:** Queremos incorporar las resoluciones para que las pueda utilizar el Consejo Directivo, que se reúne cada quince días. Que tengan una PC para que al tratar cada expediente se lo pueda asociar en el momento con la correspondiente resolución que emiten, o por lo menos para que Despacho, cuando numera las resoluciones, vaya asociándolas.

### **SIU: ¿Cómo valora los resultados luego de más de un año de trabajo?**

**A.R.:** Los resultados son cualitativos y cuantitativos. Ahora todo queda registrado. A partir de la capacitación quedó bien claro que todo estaría registrado: usuarios que hicieron cambios, fechas y horas. Ese fue el comentario de toda la Facultad durante varios meses. Pero ahora ya no se pierden los expedientes como antes.

Como usuaria no lo dudo, no me imagino cómo volver atrás. Lo tuvimos en paralelo con el sistema de tarjetas de Mesa de entradas durante 6 meses. Allí tenían que cargar los datos en el sistema y en forma paralela en las tarjetas. Eso fue desde abril hasta fines de septiembre y fue duro porque hubo que mentalizarlos a ellos para hacer un doble trabajo.

Cualitativamente se agilizaron muchos trámites, lo dicen las propias áreas. Las transferencias quedan documentadas y no en el éter. El sistema aportó claridad, transparencia y límites, es decir, el alcance del trabajo de cada área. Que los expedientes no queden en el pasillo como si no fueran de nadie... En ese sentido es impecable.

**SIU: ¿Cómo resuelven las demandas de los usuarios?** (En este momento de la entrevista se incorpora **Pablo Gómez, Responsable de la atención a los usuarios del sistema**).

**A.R.:** Las demandas de los usuarios demuestran que el sistema está incorporado, que van por más. La gente es reticente al cambio y para nosotros era muy importante estar cuando el usuario llamara, dar la cara.

**Pablo Gómez:** La respuesta es buena, la gente lo usa y está contenta. Al principio, renegaron, pero ahora que ven que pueden ubicar expedientes, saber dónde está, quién lo tiene, cuánto hace que lo tiene y qué camino hizo ese expediente desde que se inició, la actitud cambió. La gente lo valora a medida que lo va conociendo.

**SIU: ¿Qué recomendaciones pueden hacer a las universidades que están por implementar el ComDoc II?**

**A.R.:** Es fundamental el análisis. Nuestro caso fue el más desfavorable porque empezamos de cero, no teníamos nada informatizado. Es esencial el contacto con el usuario, empezar a desmitificar esas reticencias a fin de reconciliar al usuario con los beneficios que va a tener después. Otro punto importante es la capacitación, que los usuarios sientan que participan de este proceso.

**P.G.:** Para los usuarios es importante que vayas a su oficina y los atiendas, los escuches. Incluso a veces es tan significativo como solucionar el problema en sí. Para mí es importante dar la cara, mantener dentro de lo posible una atención personalizada. Trato de no atender por teléfono, a menos que ya conozca al usuario y cómo se maneja con la computadora y con el sistema.

Cuando voy a ver a un usuario que reporta un problema trato de explicarle, dentro de lo posible, la solución, para que esa persona pueda manejarse sola y al menos por ese problema no vuelva a llamar. Mi trabajo es de soporte y capacitación al mismo tiempo.

**A.R.:** Yo creo que el usuario no quiere ser dejado de lado, para eso es importante que reciba apoyo en lo que se denomina la post-implementación. Estar siempre presente en la "posventa". Que sientan que no están desprotegidos, que hay un respaldo detrás.

## **NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE CATALOGACIÓN BIBLIOGRÁFICA ISISMARC**

---

A fines de julio de este año se lanzó la nueva versión de IsisMARC, el software para catalogación de registros MARC 21 de la UNESCO basado en tecnologías Isis. El SIU ha participado en el equipo de desarrollo de este software, cuya última versión, la 1.542, se encuentra disponible en el sitio Web de la UNESCO.

Esta versión reúne numerosas mejoras y modificaciones solicitadas por la comunidad de usuarios de las bibliotecas universitarias nacionales y demás entidades del país e internacionales que colaboran activamente con el proyecto.

La mayoría de los cambios se relacionan con que el producto sea más estable y con el agregado de funcionalidades solicitadas por los catalogadores usuarios de la herramienta. Las mejoras abarcan desde el uso automático de una plantilla de carga para cada tipo de material que se está procesando, hasta aspectos de usabilidad, como por ejemplo el acceso a campos a los que anteriormente sólo se podía llegar con el *mouse* y ahora es posible hacerlo con teclas especiales.

La nueva versión ya se encuentra funcionando en redes de bibliotecas y bibliotecas individuales. En algunos casos se la utiliza como herramienta de catalogación, en reemplazo del módulo de catalogación de un software comercial, o integrado a una herramienta de software libre para la gestión bibliotecaria.

A la fecha IsisMARC fue traducido a cinco idiomas (inglés, francés, portugués, español y polaco), los cuales representan a los grupos de usuarios que más contribuciones realizan a la herramienta. Estos aportes están compuestos principalmente por reportes de *bugs*, solicitudes de mejoras en la funcionalidad y documentación de instrucción o ayuda. Este último punto resulta una muy valiosa ayuda para los usuarios que recién comienzan a usar el sistema.

Cabe destacar que la herramienta también es usada en países como Ecuador, México, Brasil, Argentina, Bolivia, Uruguay, Cuba, Francia, Polonia y Namibia. En Argentina están planificados dos cursos en distintas regiones del país, como parte de iniciativas privadas o institucionales fuera del ámbito del SIU.

IsisMARC ha sido la herramienta utilizada para las prácticas realizadas en diversas capacitaciones sobre el formato MARC 21 brindadas en países como México y Panamá, y por el SIU en colaboración con las Universidades Nacionales de Argentina. A su vez, integrantes de la comunidad de usuarios se encuentran utilizando esta herramienta para la especificación de MARC 21 para autoridades.

Asimismo el SIU ha cooperado con el sector de Comunicación e Información de UNESCO en el mantenimiento y soporte técnico de la herramienta, en la promoción de nuevos multiplicadores de conocimientos y en la unificación de los esfuerzos realizados.

Este conjunto de acciones apuntan a promover la adopción y difusión de estándares internacionales para la catalogación de información bibliográfica. En este sentido, la incorporación de IsisMarc resulta un importante instrumento para las universidades del país que decidan convertir sus bases de datos y catalogar en MARC 21.

Contacto IsisMARC: Emiliano Marmonti [emarmonti@siu.edu.ar](mailto:emarmonti@siu.edu.ar)

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Prof. Doc. Juan Antonio Travieso - Director de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

El Prof. Doc. Juan Antonio Travieso, Director de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sintetiza la guía para el tratamiento de datos personales desarrollada por el organismo que dirige, referida a principios, derechos y obligaciones aplicables a distintos tipos de organizaciones.

El 29 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 1558/2001 que reglamentó el ejercicio de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Como su nombre lo indica, esta Ley tiene como objetivo proteger los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros mecanismos técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos o privados, destinados a dar informes, otorgando protección a los ciudadanos sobre sus derechos al honor, a la intimidad y a controlar la información personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Nacional.

La normativa de fondo de la Ley 25.326 es de orden público y a la misma deberán adecuarse todas las bases de datos, sin perjuicio de la normativa específica que les resulte aplicable.

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP) ha desarrollado una guía de principios, derechos y obligaciones aplicables a la actividad pública con el convencimiento de que el tratamiento de datos personales, con la adecuada transparencia y respeto a la vida privada, es la base de la legitimidad de la actividad informativa estatal. (La versión completa de esta guía puede consultarse en [www.siu.edu.ar](http://www.siu.edu.ar)).

A continuación se anticipan en forma sintetizada algunos de los puntos de la guía, que pueden ser de interés directo para usuarios y técnicos que trabajan con los sistemas de información del SIU.

#### Principios del tratamiento de datos

Para que el tratamiento de datos personales sea lícito, los datos personales incluidos en la base de datos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos los archivos de datos personales deberán estar inscriptos en el Registro de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- Los datos personales que se recojan a los efectos de su tratamiento deben ser ciertos, adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad para los que se hubieren obtenido.
- La recolección de datos no puede hacerse por medios desleales, fraudulentos o en forma contraria a las disposiciones de la presente Ley.
- Los datos objeto de tratamiento no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención.
- Los datos deben ser exactos y actualizarse en el caso de que ello fuere necesario.
- Los datos total o parcialmente inexactos, o que sean incompletos, deben ser suprimidos y sustituidos, o en su caso completados, por el responsable del archivo o base de datos cuando se tenga conocimiento de la inexactitud o carácter incompleto de la información de que se trate, sin perjuicio de los derechos del titular establecidos en el artículo 16 de la presente Ley.
- Los datos deben ser almacenados de modo que permitan el ejercicio del derecho de acceso de su titular.
- Los datos deben ser destruidos cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a los fines para los cuales hubiesen sido recolectados.

#### Datos sensibles

Los datos sensibles no pueden tratarse sin una autorización legal expresa fundada en interés general. Expresamente el art. 7 de la Ley 25.326 dispone:

1. Ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles (aquellos que revelen origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual).
2. Los datos sensibles sólo pueden ser recolectados y objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general autorizadas por ley. También podrán ser tratados con finalidades estadísticas o científicas cuando no puedan ser identificados sus titulares.
3. Queda prohibida la formación de archivos, bancos o registros que almacenen información que directa o indirectamente revele datos sensibles. Sin perjuicio de ello, la Iglesia Católica, las asociaciones religiosas y las organizaciones políticas y sindicales podrán llevar un registro de sus miembros.
4. Los datos relativos a antecedentes penales o contravencionales sólo pueden ser objeto de tratamiento por parte de las autoridades públicas competentes en el marco de las leyes y reglamentaciones respectivas.

### **Consentimiento**

Por principio general el tratamiento de datos personales por parte de las entidades públicas no requerirá el consentimiento del titular de los datos.

Se requerirá el consentimiento cuando el tratamiento de datos pretendido exceda las atribuciones específicas del órgano administrativo. El consentimiento deberá ser libre, expreso e informado, lo que se realizará por escrito o por otro medio que se le equipare.

El consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales puede ser revocado en cualquier momento, sin efectos retroactivos.

### **Información a proporcionar al titular de los datos**

El ciudadano tiene derecho a estar informado por completo acerca de los usos concretos que se realizan de sus datos personales, en especial al momento de su recolección; por ello, el responsable o usuario de la base de datos informará en forma expresa y clara:

- La existencia del archivo, nombre del responsable y su domicilio.
- La finalidad de la base de datos y sus destinatarios.
- Carácter obligatorio u optativo de responder al cuestionario que se le proponga.
- Las consecuencias de brindar datos, por su negativa a darlos o por la inexactitud de los mismos.
- Los derechos de acceso, rectificación o supresión.
- En caso de pretender la cesión de los datos: Se debe informar a quién y con que fin se cederán los mismos.

Cuando se utilicen cuestionarios u otros impresos para la recogida, figurarán las advertencias señaladas en los puntos anteriores.

No será necesaria la información referida anteriormente si el contenido de ella se deduce claramente de la naturaleza de los datos personales que se solicitan o de las circunstancias en que se recaban, excepto lo referente a la existencia de un fichero o tratamiento de datos, su finalidad y la identidad y dirección del responsable del tratamiento e información sobre la posible cesión.

### **Deberes de los responsables de bases de datos**

La Ley impone a quien posea una base de datos pública que contenga información personal de terceros los siguientes deberes:

- a) Deber de Seguridad. El responsable de la base de datos debe adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado, estando prohibido registrar datos personales en archivos, registros o bancos que no reúnan condiciones técnicas de integridad y seguridad;
- b) Deber de Secreto Profesional Respecto de los datos personales incorporados en sus bases de datos, pudiendo ser relevado del mismo por resolución judicial y cuando medien razones de seguridad y salud públicas, y de defensa nacional;
- c) Deber de Registro ante el organismo de control esté o no destinado a dar informes.
- d) Deber de facilitar el acceso a los datos: Ante el requerimiento de acceso efectuado por el titular de los datos, el responsable de la base de datos debe proporcionar en forma clara, amplia, gratuita y por cualquier medio, toda la información que le



concierna al solicitante dentro de los 10 días corridos de haber sido intimado fehacientemente por el mismo;

e) Deber de rectificar o actualizar los datos. Ante el requerimiento del titular de los datos, el responsable de la base de datos debe realizar, en forma gratuita, las operaciones necesarias a tal fin en el plazo máximo de 5 días hábiles de recibido el reclamo; y

f) Deber de suprimir, en forma gratuita, los datos erróneos, falsos, innecesarios o caducos. Este deber no rige cuando pudiese perjudicar a terceros o existiera una obligación legal de conservar los datos.

### **Estadísticas y censos**

Las normas de la Ley 25.326 no se aplican a las encuestas de opinión, mediciones y estadísticas relevadas conforme a Ley 17.622, trabajos de prospección de mercados, investigaciones científicas o médicas y actividades análogas, en la medida que los datos recogidos no puedan atribuirse a una persona determinada o determinable. Si en el proceso de recolección de datos no resultara posible mantener el anonimato, se deberá utilizar una técnica de disociación, de modo que no permita identificar a persona alguna.

Entre otros puntos, la guía elaborada por la DNPDP hace referencia a datos de la salud, el derecho de acceso del titular de los datos, el deber de respuesta del responsable o usuario del archivo, el derecho de rectificación y supresión, la cesión y divulgación de datos, la creación y el registro de archivos públicos y la publicidad de los datos. En futuros artículos se desarrollarán con mayor profundidad estos temas.

#### Datos del autor:

*Prof. Doc. Juan Antonio Travieso. Director de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Abogado, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Profesor titular por concurso de Derecho Internacional Público y Profesor titular por concurso de Derechos Humanos y Garantías en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.*